



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 086 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 MAR. 2017

VISTO:

El DECRETO SUPREMO Nº 007-2017-MTC, mediante el cual autorizan distribuir monto de Recursos Directamente Recaudados a favor de los Gobiernos Regionales por el Año fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Inciso d) numeral 42.1 artículo 42º del del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF., permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, recursos que se generen provenientes de la recaudación y/o transferencias de ingresos, por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante El DECRETO SUPREMO Nº 007-2017-MTC, autorizan distribuir montos de Recursos Directamente Recaudados a favor de los Gobiernos Regionales por el Año fiscal 2017, entre ellos al Gobiernos Regional de Apurímac, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, recursos transferidos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de **NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S./913 847,00);**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



086

Que, mediante INFORME N° 271 -2017-GR.AP/GRPPAT-SGPPTO/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de las Unidades Ejecutoras 200 Transportes Apurímac y 201 Transportes Chanka por el monto **NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/.913 847,00)**, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos Objetivo

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2017-MTC, el cual autorizan distribuir los monto por la Transferencia Financiera de recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a Favor de las Unidades Ejecutoras 200 Transportes Apurímac y 201 Transportes Chanka hasta por el monto de **NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/.913 847,00)**, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DSCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

INGRESOS **SOLES**

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 913,847
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO 913,847

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS 913,847

1.5 : OTROS INGRESOS 913,847

1.5.1 : RENTAS DE LA PROPIEDAD 913,847

1.5.1.2 : RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL 913,847

1.5.1.2.2 : DERECHOS DE INGRESOS POR CONCESIONES 913,847

1.5.1.2.2.5 : DERECHO POR USO DEL ESPECTRO
RADIOELECTRICO – CANON POR
TELECOMUNICACIONES 913,847

TOTAL INGRESOS **913,847**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



086

<u>EGRESOS</u>		<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	548,309
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	548,309
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	548,309
ACTIVIDAD	: 5 000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	282,606
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	282,606
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	282,606
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	100,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	263,562
	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	19,044
ACTIVIDAD	: 5 001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	265,703
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	265,703
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	265,703
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	265,703
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	176,140
	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>89,563</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **548,309**

UNIDAD EJECUTORA	: 201 TRANSPORTES CHANKA	365,538
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	365,538
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	365,538
ACTIVIDAD	: 5 000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	365,538
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	365,538
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	365,538
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	365,538
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	365,538

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **365,538**

TOTAL PLIEGO **913,847**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad de Medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



086

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

.....
WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000014
(EN NUEVOS SOLES)

086

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 20/03/2017
DOCUMENTO : 107 / RER 086-2017

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 01/03/2017
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS D.S.007-2017-MTC. DISTRIBUCION 60% DIREC.REGIONAL TRANSPORTES APURIMAC Y 40% SUB REGION
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDESPSPD	
9002	39999999	5000942	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0 282,606
0012	0045086					SUPERVISION DE LOCALIDADES CON SERVICIOS ESENCIALES DE TELECOMUNICACIONES	0 282,606
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 282,606
	5		2.3.1	1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0 8,900
	5		2.3.1	2.1		VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	0 3,500
	5		2.3.1	3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0 101,100
	5		2.3.1	99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0 4,621
	5		2.3.2	1.2		VIAJES DOMESTICOS	0 40,924
	5		2.3.2	2.2		SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	0 10,000
	5		2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0 94,517
	6		2.6.3	2.3		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0 19,044
9002	39999999	5001110	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0 265,703
0014	0000342					CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	0 265,703
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 265,703
	5		2.3.1	5.1		DE OFICINA	0 20,000
	5		2.3.1	6.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0 20,000
	5		2.3.2	1.2		VIAJES DOMESTICOS	0 60,000
	5		2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0 76,140
	6		2.6.3	2.3		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0 89,563
TOTAL							0 548,309

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 548,309
			1.5.1	2.2		DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0 548,309
TOTAL							0 548,309



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000013
(EN NUEVOS SOLES)

086

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 20/03/2017
DOCUMENTO : 107 / RER 086-2017

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 03/03/2017
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°007-2017-MTC, PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN CIONES
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD		
9002	39999999	5000942	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	365,538
0023	0045086						SUPERVISION DE LOCALIDADES CON SERVICIOS ESENCIALES DE TELECOMUNICACIONES	0	365,538
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	365,538
5			2.3	1	11.1		SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	54,500
5			2.3	1	2.1		VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	0	5,000
5			2.3	1	3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	8,500
5			2.3	1	5.1		DE OFICINA	0	8,000
5			2.3	1	6.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	100,000
5			2.3	1	99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	100,000
5			2.3	2	1.2		VIAJES DOMESTICOS	0	7,500
5			2.3	2	2.4		SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	3,500
5			2.3	2	5.1		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	8,000
5			2.3	2	7.10		SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	12,000
5			2.3	2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	50,000
5			2.3	2	7.4		SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	0	4,038
5			2.3	2	7.5		PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	4,500
							TOTAL	0	365,538

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	365,538
			1.5	1	2.2		DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	365,538
							TOTAL	0	365,538

